CONTROL DE CAMBIOS				
VERSION	DESCRIPCION DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Creación del documento	Líder SIG	Líder SIG	Director
02	Cambio de logo y estructura documento	Líder SIG	Director	Director

FORMATO PARA ACREDITAR EL PAGO DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES ANTE LA PLATAFORMA SECOP II			
Contrato No.:	**029-2022**	**Código SECOP II:**	IMC-013-2022
Contrato Inicial:		**Adición:**	
Contratista:	**CENTRO DE INSPECCION TOTAL BOYACA S.A.S**		
NIT No.	**901.161.899-2**		
Representante Legal:	**JAIRO ENRIQUE GUEVARA AVELLA**		
Cédula o NIT:	**9.533.446 de Sogamoso**		

- Este documento se utiliza para gestionar el pago a favor del municipio de Sogamoso de las estampillas municipales, dentro del escenario de gestión de contratos de la plataforma SECOP II.
- Es expedido por el Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso para ser presentado ante la Secretaría de hacienda con el fin de liquidar las estampillas a que haya lugar, de conformidad con el Estatuto Tributario Municipal.
- En este documento se adhiere la estampilla que ordenan las normas municipales vigentes.
- Este documento, con la estampilla adherida y el recibo de pago, constituyen la prueba de haberse cumplido con el requisito de ejecución del pago de estampillas y deben ser subidos a la plataforma como parte de los requisitos para suscribir el Acta de Inicio.

INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE EL CONTRATO		
Objeto:		**PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA REVISION TECNO MECANICA Y DE EMISION DE GASES DE LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOTOMOTOR DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPROTE DE SOGAMOSO**
Valor:	**SUBTOTAL**	UN MILLON TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.347.821) M/CTE
	IVA – SICOV-ANSV – RUNT-RECAUDO	SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE M/CTE ($ 707.629)
	TOTAL	DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 2.055.450) MCTE
Estampillas que gravan este contrato:		

Estampilla		SI	NO
Pro Cultura	2%	X	
Pro Adulto mayor	3%	X	
Tasa Pro Deporte	2%	X	

De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor y el Acuerdo 021 de 2020 con el cual se adopta la Tasa Pro Deporte y recreación, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. En consecuencia, para dar inicio a la ejecución del contrato será necesario acreditar el pago del 2% de la estampilla Pro Cultura, correspondiente al valor o subtotal del contrato, esto según corresponda.

Supervisión:	La Supervisión de la ejecución contractual corresponde a: JUAN PABLO MESA CHAPARRO, Comandante Agentes de Tránsito del Instituto de Tránsito y Transporte de Sogamoso, correo electrónico: areaoperativa@intrasog.gov.co.
Estampillas:	